



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creada por Ley 25261 del 19 de junio de 1990
REGIÓN LA LIBERTAD



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°002 – 2026 – MPJ.

Julcán, 07 de enero del 2026.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN.

VISTOS:

La conmemoración del 60° Aniversario Institucional del Banco de la Nación, a celebrarse el 27 de enero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Banco de la Nación, creado mediante la Ley N.° 16000, de fecha 27 de enero de 1966, constituye una entidad financiera estatal de carácter estratégico para el Estado peruano, desempeñando un rol fundamental en el desarrollo económico y social del país, promoviendo la inclusión financiera y garantizando el acceso a servicios bancarios a la ciudadanía, especialmente en las zonas más alejadas del territorio nacional;

Que, durante el año 2026, el Banco de la Nación conmemora su 60° Aniversario Institucional, celebrando seis décadas de trayectoria al servicio del Perú, contribuyendo de manera sostenida al fortalecimiento del sistema financiero público, al soporte de los programas sociales del Estado y al impulso de la economía nacional;

Que, la Municipalidad Provincial de Julcán, en representación de la población de la provincia de Julcán, reconoce y valora la labor institucional desarrollada por el Banco de la Nación, destacando su permanente compromiso con la inclusión financiera, el desarrollo sostenible, la transparencia y el bienestar de los peruanos;

Que, es deber de las autoridades municipales expresar el reconocimiento y saludo institucional en fechas conmemorativas de especial relevancia, fortaleciendo los lazos de cooperación interinstitucional y promoviendo los valores de gratitud, respeto y colaboración entre las entidades públicas;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y en la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Alcalde emitir resoluciones en el marco de sus atribuciones;

ESTANDO A LO EXPUESTO, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: EXPRESAR el saludo institucional y formular la más cordial felicitación al Banco de la Nación, en nombre de la Municipalidad Provincial de Julcán, de su Alcalde y del Concejo Municipal, con motivo de la conmemoración de su 60° Aniversario Institucional, deseándole los mayores éxitos en el cumplimiento de su misión de servicio al país.

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente Resolución al Gerente General del Banco de la Nación, para su conocimiento y fines pertinentes.

Julcán Capital de la Agricultura y el Comercio



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creada por Ley 25261 del 19 de junio de 1990
REGIÓN LA LIBERTAD



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial de Julcán, así como su difusión correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN
Tarsis Reyes Castilla
Tarsis Reyes Castilla
ALCALDE



Julcán Capital de la Agricultura y el Comercio